

1998, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 119/1997, de 7 de octubre, correspondiente a 250 expedientes, publicada en el D.O.E. número 115, de 8 de octubre de 1998, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 7456, en la vigesimotercera de las filas correspondiente al expediente S.I.-98-481-1, en la columna referente a la localidad, donde dice: «Monesterio», debe decir: «Fregenal de la Sierra».

En la página 7459, en la vigesimotercera fila correspondiente al expediente S.I.-98-627-1, en la columna referente a la inversión, donde dice: «851.200», debe decir: «964.992» y en la columna referente a la subvención, donde dice: «255.000», debe decir: «289.000».

En la página 7456, en la vigesimonovena fila correspondiente al expediente S.I.-98-0482-1, en la columna referente a la denominación de la empresa, donde dice: «GARCIA NOGALES, ANICETO» debe decir: «NOGALES GOMEZ, ANICETO».

Mérida, a 27 de septiembre de 1999.

El Consejero de Economía, Industria y Comercio,
MANUEL AMIGO MATEOS

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-10.177-14.885.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: IBERDROLA, S.A., con domicilio en: Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992 de 16 de julio de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a IBERDROLA, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: P.H. a sustituir por T.M. N.º 2090 L.A.M.T. «Pueblos de Mérida» (Derivación a Valverde de Mérida).

Final: C.T. Proyectado.

Término municipal afectado: Valverde de Mérida.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,747.

Apoyos: Hormigón. Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 7.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo: Suspendido. Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Zona campo de fútbol en el T.M. de Valverde de Mérida.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N.º de transformadores: 1.

Relación de Transformación: 20,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 50 KVA.

Emplazamiento: Zona campo de fútbol en el T.M. de Valverde de Mérida.

INSTALACION DE BAJA TENSION:

Tipo: Aérea, trenzada sobre postes de hormigón.

Longitud total en Kms.: 0,053.

Voltaje en V.: 220/380.

Presupuesto en pesetas: 3.195.984.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-10.177-14.885.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de septiembre de 1999.

El Jefe de Servicio de Ord. Industrial,
Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO